



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

ACTA DE AUDIENCIA 372 y 373

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2022-00075
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JAQUELIN TAMAYO ALVAREZ
DEMANDADO:	RUBEN MEDINA CARDOSO

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 AM., del día miércoles 14 de septiembre de 2022, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se dio inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, bajo radicado No. 2022-00137. Instaurado por JAQUELIN TAMAYO ALVAREZ, contra RUBEN MEDINA CARDOSO.

VERIFICACION DE ASISTENCIA:

Asistieron la demandante JAQUELIN TAMAYO ALVAREZ, su abogado ARMANDO TAMAYO ALVAREZ, el apoderado del demandado HENRY ALONSO OSPINA GRAJALES y los testigos de la parte demandante: HERLINDA PASCUAS, MIREYA CANTOR, SILVIA CUMBE.

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS:

Se recibieron los testimonios de HERLINDA PASCUAS, MIREYA CANTOR, SILVIA CUMBE y NIDIA CABRERA DUSSAN.

-El abogado solicita la incorporación de las pruebas documentales (audios, videos y una fotografía) allegados el día de hoy a las 2:36 p.m. al correo del despacho, con el fin de que se incorporen al expediente.

De lo anterior, se le da traslado al abogado de la contraparte, por el término de tres días, ordenándose enviar dicho escrito al abogado del demandado, por secretaría.

Después de haberse dado traslados, se resolverán los recursos de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el abogado de la demandante.

Queda pendiente la práctica de los testimonios de FLOR ALBA GARCÍA y DANIEL GARCÍA, quienes deberán asistir de forma presencial a la audiencia.

También queda pendiente escuchar la declaración de la asistente social del despacho SANDRA ELENA VARGAS CÁRDENAS.

Se fija nueva fecha para el viernes 30 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. para la continuación de la presente audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por quien la preside, a las 5:25 pm.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2345a5aaf12434bdd277b6c2a6484d4b54a79746d90b4d0db358bc816155f1f**

Documento generado en 15/09/2022 12:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>